

Son otorgantes y firmantes del Acta de la Asamblea General Constituyente, de fecha 25 de abril de 2005, Doña Pilar Pelegrín Gracia, con D.N.I. 35199140D; Don Javier García Martín, con D.N.I. 28939705R, Doña María Pilar Martín Jiménez, con D.N.I. 7000503Q y cuatro promotores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de octubre de 2005, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 86, del 11).

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

***ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre la composición del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Ternera de Extremadura”.***

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 30 de mayo de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53 de 10 de mayo de 2005), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y la posterior Resolución de la Dirección General de Comercio de 10 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 58, de 21 de mayo de 2005), por la que se

fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 39.1 de la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. Enrique de Muslera Pardo.

VICEPRESIDENTE: D. Raúl García Menéndez.

VOCALES:

SECTOR ELABORADOR:

- D. Ernesto Hernández Retortillo.
- D. José M<sup>a</sup> Collar Arango.
- D. Cesáreo García Pérez.
- D. Félix González Sánchez.
- D. Diego Gómez Gallardo.

SECTOR GANADERO:

- D. Julián Álvarez Arroyo.
- D. Mauricio Narváez Robert.
- D. Luis Alfonso Huertas de la Peña.
- D. Juan Antonio Antón Martín.
- D. José Benito Hernández.

DELEGADOS TÉCNICOS:

- D. Julio Espinosa Trigo.
- D<sup>a</sup> Francisca Adame Carmona.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

***ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte”.***

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 25 de julio de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53

de 10 de mayo de 2005), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte” y la posterior Resolución de la Dirección General de Comercio de 4 de julio de 2005 (D.O.E. nº 84, de 21 de julio de 2005), por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 27.1 de la Orden de 5 de junio de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. José Fernández García.

VICEPRESIDENTE: D. Ángel María Prieto Merchán.

VOCALES:

SECTOR AGRICULTOR:

- D. Juan Luis Herrero Miguel.
- D. José Serrano Elizo.
- D. Fernando López Alonso.

SECTOR COMERCIALIZADOR:

- D. José Antonio Calle Calle.
- D. José Aníbal Leralta Fernández.
- D. Miguel Muñoz Mendoza.

DELEGADOS:

- D. Luis Martínez Alcón.
- D. José Alberto Domínguez Puertas.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández en materia de comercio interior.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ángel Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Riolobos, 4. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente nº: CI 12/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c)

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Margarita Riles Saavedra.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Margarita Riles Saavedra.